



LA SERENA, 27 MAYO 2026

DECRETO N° 1710 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, del Administrador Municipal, solicitando la modificación del Inspector Técnico Titular y Suplente del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", ID 2450-106-LE25, adjudicada a la empresa "Jorge Antonio Torres Vergara"; el Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero del año 2026, que adjudicó la licitación pública ID 2450-106-LQE25 "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar" al oferente Jorge Antonio Torres Vergara, RUT [REDACTED] declarando asimismo inadmisibles las propuestas del proveedor Viveros Terranova Spa, RUT 77.816.642-9, el Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 22 de diciembre de 2025, que llamó a la licitación pública ID 2450-106-LE25, "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", aprobó las bases y designó a funcionario evaluador titular y suplente; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 22 de diciembre de 2025, se llamó a la licitación pública ID 2450-106-LE25, denominada "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos anexos.
- 2.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero del año 2026, se designó como inspector técnico titular del contrato a doña Patricia Campos Alzamora y como inspector técnico suplente a doña Gloria Aspe Bou.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo del año 2026, el Administrador Municipal solicita elaborar el Decreto Alcaldicio que designe como Inspector Técnico Titular del contrato correspondiente a la licitación pública denominada "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou, funcionaria de la Sección Áreas Verdes del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora, funcionaria del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas. Que, luego, mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026, el Administrador Municipal requiere designar como Inspector Técnico Suplente a doña Francisca Acuña Robledo, quien se desempeña en el Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como inspector técnico titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", correspondiente a ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora.



2. **DESÍGNASE** como inspector técnico suplente del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", correspondiente a ID 2450-106-LE25, a doña Francisca Acuña Robledo, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Gloria Aspé Bou.
3. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada a través de la inspección técnica del contrato.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico, o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Patricia Campos Alzamora
- Sra. Gloria Aspé Bou - Inspector Titular
- Sra. Francisca Acuña Robledo - Inspector Suplente
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HLMV/GAB/CAMT

